DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Unidad Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN DP – D.G.A.F. N° 1017 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CUEVAS HERMANOS S.A. LA PROVISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO".

Asunción, 25 de setiembre del 2018.-

VISTO: El llamado realizado en fecha 31 de agosto del 2018 para la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2018 "Adquisición de Vehículos" para la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO: a) Que, por Resolución N° 329/2018 de fecha 10 de abril del 2018, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por la Lic. Idilia Escurra Amarilla, el Lic. Hugo Enrique Zarza Morel y la Sra. Viviana Ferreira Dávalos.

b) Que, en fecha 18 de setiembre del 2018 a las diez y cuarto horas se realizó la apertura de según consta en el Acta, se recibió una sola oferta de la empresa: CUEVAS HERMANOS S.A.

c) Que, el Comité evaluó la oferta presentada y concluyó en sugerir la adjudicación a la empresa **CUEVAS HERMANOS S.A.**, cumpliendo con las especificaciones requeridas por la convocante.

f) Que, el Art. 28° Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.
La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión.

g) Que, en consecuencia, fueron cumplidos los procedimientos exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta.

POR TANTO, En uso de sus atribuciones,

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

RESOLUCIÓN DP – D.G.A.F. N° 1017/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CUEVAS HERMANOS S.A. LA PROVISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO".

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR,** a la empresa **CUEVAS HERMANOS S.A.,** para la provisión de vehículos para la institución, por el monto total de Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Seis Millones (Gs. 476.000.000)

Artículo 2°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVÍN
Defensor del Pueblo